



## RESOLUCION N° 036-2020-MML-IMP-DE

Lima, 07 de agosto de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, *Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública*, tiene por finalidad establecer disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permita identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública;

Que, entre otros aspectos, el artículo 7 del citado Decreto, dispone como una de las responsabilidades de la máxima autoridad administrativa, la de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación;

Que, el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano de Planificación establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano encargado de ejercer la autoridad ejecutiva de la entidad, por tanto, también constituye la máxima autoridad administrativa;

Que, en tal sentido, corresponde designar a los funcionarios Responsables titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos del Instituto Metropolitano de Planificación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, *Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública*, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano de Planificación;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de responsable de gestión de reclamos.**

Designar a los siguientes funcionarios como responsables titular y alerno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos del Instituto Metropolitano de Planificación.

NOMBRE	CARGO	CONDICIÓN
Yodna Luna Molero	Directora General de la Oficina General de Administración	Titular
Daniel Romero Delgado	Director General de la Oficina General de Información Técnica	Alterno



**Artículo 2.- Deja sin efecto.**

Dejar sin efecto la Resolución N° 0046-17-MML-IMP-DE, de fecha 15 de noviembre de 2017.

**Artículo 3.- Notificación.**

Disponer que la Oficina General de Administración proceda a la notificación de los funcionarios señalados en el artículo 1, así como para que se comunique de la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo y modo establecido en el literal d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

**Artículo 4.- Publicación.**

Disponer que la Oficina General de Información Técnica proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación ([www.imp.gob.pe](http://www.imp.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Urb° Augusto Mendoza Castillo  
 DIRECTOR EJECUTIVO